

Yo firmado de aque declaro, que por de la  
causa hallarse el dia o dias en que se presentaron  
en subasta existiendo a la sazón y Recopil. de  
sus puros, y que siendo Obispo esta de en esta villa  
por formado el estado en que se halla y halla  
la pretension de dho. Alcaide mayor de ninguna  
suerte subiera con sentido de este nombre y pu-  
diera en otra Petición en primer lugar, por causa  
de que aunque es los Principios de dho. per-  
dencia que de el parecer que debe los demas Reys  
de esta Villa a el Preboste, se hallan las depen-  
dencias de ella en dho. estado como el que declara  
con dho. animo e pretension que es de con Ple-  
cer y servir a el Marques sus. y obedecerle en  
quanto fuere de su Magestad, Por tanto d'apora nin-  
gunos los dho. Pedim. Por lo que arriba se dice  
Parte de dha. Pretension para que el Juntas  
dho. se vea y determine lo que deis curriere y  
dho. con veniente sea del servicio de ambas  
Maj. y de el Marq. sus. y este dho. se sea el  
Vocablo de cargo de el Juntas dho. que le ha sido  
y que es de edad de ochenta años poco mas o menos  
Yo firmo =

Don Miguel de Torres  
Guarda de la ynteragon

+ Don Antonio de  
Guerrero y Juntas

Antonio de  
Juan de Cuenca